

Subvenciones a jóvenes emprendedores para la puesta en marcha de proyectos empresariales

Importe de la convocatoria

200.000 €

Plazo de solicitud:

A partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Objetivos:

Fomentar el autoempleo y la creación de nuevas empresas por los/as jóvenes emprendedores/as entre 18 y 35 años, ambos inclusive, de la isla de La Palma, subvencionando parte de los gastos iniciales de constitución y funcionamiento de los nuevos proyectos empresariales.

Beneficiarios:

Personas autónomas, sociedades mercantiles, entidades de economía social, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, cuyos emprendedores/as autónomos o representantes de la empresa sean personas jóvenes entre 18 y 35 años, ambos inclusive, legalmente constituidas y se encuentren dentro de alguna de las siguientes dos líneas dirigidas a los/as jóvenes emprendedores/as:

Líneas de subvención:

1. Emprendimiento de proyectos empresariales de nueva creación.
2. Emprendimiento de personas activas para el impulso de nuevos negocios: relevo generacional y/o ampliación.

Gastos subvencionables:

- Gastos de cotización a la Seguridad Social
- Honorarios profesionales y gastos de licencias iniciales
- Gastos de estudios y asesoramientos técnicos
- Gastos para el relevo generacional o ampliación del negocio
- Gastos de innovación, digitalización y tecnología
- Gastos generales y de funcionamiento
- Gastos de sostenibilidad y normativa diversa

Importe de la subvención:

80 % de los gastos dados por elegibles por el Cabildo como subvencionables. Con el importe máximo de subvención de 8.000€ o 12.000€ en caso de que la actividad corresponda a un relevo generacional.

Más información:

Área de formación y empleo:
¡Infórmate y tramítala a través del Servicio PRODAE!
asesoramiento.empresarial@cablapalma.es
www.sedeelectronica.cabildodelapalma.es

☎ 922 42 31 00 Ext: 4360 y 4365

